



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

ASUNTO: CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO FUNERARIO

Vista la solicitud presentada por D. En [REDACTED] J [REDACTED] L [REDACTED] T [REDACTED] con DNI N° 77.51 [REDACTED] 15 [REDACTED] y con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ [REDACTED] de Campos del Río, RE 2020-E-RC-956, en relación a la concesión administrativa de uso de la parcela nº 1 sita a la entrada (mano derecha) del Antiguo Cementerio Municipal de Campos del Río.

Considerando los datos obrantes en esta secretaría, consultada la documentación relativa al Cementerio Municipal, resulta que no existe ninguna parcela disponible para su concesión en la zona del Antiguo Cementerio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- DENEGAR lo solicitado a D. [REDACTED], ya que no existe ninguna parcela disponible para su concesión en la zona del Antiguo Cementerio.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente al interesado para su conocimiento y efectos.

Documento firmado digitalmente al margen

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 6Y4EZ9PM2FZ755AQ2SJFYHSX | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1